

**"INFORME EJECUTIVO" DE COMISARIO EJERCICIO FISCAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010**

CLÍNICA DE ESPECIALIDADES "SANTA INÉS" S.A.

*A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS
"SANTA INÉS" S.A.*

ESTADOS FINANCIEROS.

A la Administración corresponde la responsabilidad de la preparación de los Estados Financieros, su emisión y presentación a los organismos de control.

A la Junta General de Accionistas corresponde la responsabilidad de la aprobación de los Estados Financieros por el ejercicio fiscal del año 2010.

Nuestra labor de Comisario se efectúa bajo Normas Internacionales de Auditoría, previo diseño y pruebas de evidencia, para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo; incluye evaluación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad utilizadas y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración. Por consiguiente, consideramos que nuestra labor provee una base razonable para expresar una opinión.

En la opinión del Comisario que suscribe el presente informe, los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2010 en los aspectos más significativos, presentan razonablemente la situación económica - financiera y el resultado operacional.

Nuestra opinión no exime a los Administradores de los desvíos que pudieran existir en este menester.

El señor Gerente y el señor Contador han proporcionado suficiente información como apoyo para el presente informe.

CONTROL INTERNO

Efectuamos un estudio y evaluación del sistema de "control interno contable" de la Empresa en la extensión que consideramos necesario para evaluar dicho sistema como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría NIA's. Dicho estudio y evaluación tuvo como propósito establecer la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión.

El objetivo del sistema de control interno administrativo y contable es proporcionar la Administración una razonable (no absoluta) seguridad de que los activos están

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE

FIRMA AUDITORA - REGISTRO NACIONAL N° SC-RNAE - 398
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO - REGISTRO NACIONAL N° 8019
CONSULTOR EMPRESARIAL - REGISTRO NACIONAL N° 1-4686

salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones financieras hayan sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Es posible que existan errores e irregularidades no detectados. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de los mismos se deteriore.

Basados en nuestra revisión hemos concluido que se debe continuar cumpliendo y de ser posible mejorar el sistema de control interno; con la recomendación de que los procedimientos y políticas que se observan sean puestos por escrito, tanto en el campo administrativo como en el campo financiero y contable.

Revelamos, que la Administración, ha procesado satisfactoriamente con el cumplimiento de las Resoluciones emitidas en las Juntas Generales de Accionistas y del Directorio.

MEMORIA DEL SEÑOR GERENTE GENERAL

La Memoria presentada por el Señor Gerente, resume las labores desarrolladas, clasificándolas en aspectos de administración, impacto económico y financiero, estado del nuevo hospital y otros.

Nuestra opinión determina que el Señor Gerente General ha cumplido con sus Responsabilidades y expectativas empresariales.

Debo puntualizar que la Gerencia General apoya en la gestión de los Ingresos básicos, siendo los actores fundamentales los Profesionales, que tienen contacto con los Pacientes; por ende, son los llamados a demostrar la bondad de los servicios que ofrece la Clínica.

CONCLUSIÓN

Es de responsabilidad de la Junta General de Accionistas, sobre el Informe del Señor Comisario y del Señor Gerente General, de acuerdo a la facultad que le asiste en la Ley de Compañías, el aprobar, pedir ampliación, etc., y acoger las recomendaciones formuladas.

El señor Contador ha proporcionado suficiente información como apoyo para el presente informe.

Cuenca, 24 de marzo del 2011



C.P.A. Ing. Com. Carlos R. Tixi Campoverde